



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78

[www.cgtrtve.org](http://www.cgtrtve.org)

[cgt@rtve.es](mailto:cgt@rtve.es)

[www.cgtrtve.org](http://www.cgtrtve.org)

[@cgtrtve](https://twitter.com/cgtrtve)

17 de septiembre de 2024 N° 561

## OPOSICIONES AL ABISMO

Cuando parecía que el caos no podía ir a más en los procesos selectivos en curso, la **Comisión de Empleo decidió cambiar los criterios de valoración para los méritos**, creando todavía mas **inseguridad y mayor retraso** (si cabe). Lo hizo con el paraguas de la **opacidad** y provocando desvalimiento e indignación a las personas inscritas en la convocatoria externa 1/2022.

### ¿CÚALES SON LOS NUEVOS CRITERIOS PARA EXCLUIR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL?.

Desde CGT [lo hemos preguntado formalmente](#) a los máximos responsables, la Dirección de Recursos Humanos y Organización. Una semana después, seguimos sin respuesta.

Si, como publicó USO, solo se aceptan los contrat@ del SEPE (comunicaciones oficiales de los contratos laborales) coincidentes en una determinada nomenclatura (que ha cambiado en varias ocasiones a lo largo de los años) y que no ha sido definida en las bases generales ni en ningún comunicado oficial, se consigue una clara indefensión a sumar a otras precedentes.

### MOTIVOS PARA IMPUGNAR.

-Si estos criterios hubiesen estado presentes en las propias bases generales, en el momento de la inscripción muchas personas hubieran optado por enviar directamente las nóminas. **No se pueden cambiar las reglas a mitad de juego y esperar a que quienes pierdan sus posibilidades no utilicen todos los medios legales para tumbar estas reglas.**

-La **ocultación de que experiencia laboral se reconoce como válida y cuál se desecha**, y aún menos los motivos, [produce una absoluta indefensión](#). Sumada a la imposibilidad de aportar documentación distinta a la ya entregada en la propia inscripción.

Si los perjudicados/as obtuviesen toda la información en el periodo de alegaciones, estas serían más sencillas y directas, facilitando el trabajo de las escasas compañeras que supervisan la documentación.

### RETRASOS E INCUMPLIMIENTOS.

Está bien empatizar con quienes van a sentirse absolutamente perjudicados por desconocer antes del examen si ya consiguieron su puesto fijo en el proceso de méritos (P1). Pero **estaría mucho mejor saber qué se votó exactamente en la Comisión de Empleo del 6 de septiembre**, origen de este desastre. **Y quiénes fueron los sindicatos cómplices** con su voto afirmativo.

Pudiera ser que el ansia de beneficiar a unos pocos haya derivado en un retraso irresponsable.

[Hemos pedido a la Dirección](#) que investigue la filtración de los listados provisionales de méritos en INFORMACIÓN Y CONTENIDOS el 14 de agosto. Esperamos que se depuren responsabilidades.

### CERTIFICADO DE FUNCIONES Y DECLARACIÓN JURADA Y RESPONSABLE.

Las nuevas bases generales publicadas en abril de este año **eliminaron estos documentos** acreditativos de la experiencia profesional. Además de incumplir los compromisos verbales en el acuerdo transaccional, **se originó un problema tan grande que vuelve a retrasar todos los procesos** y pone nuevamente en riesgo la convocatoria.

**Si se pretendía una seguridad jurídica con el acuerdo transaccional, todo lo que ha ocurrido después conduce al camino opuesto.**